



CONTRALORIA GENERAL
CINA GENERAL DE PARTES
15 DIC 2015

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO



OFICIO GENERAL DE PARTES
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
REGISTRADO

22 ENE. 2016

CONTRATA **CON** CARÁCTER DE
 DIRECTIVO **A DON FELIX TOMAS**
MERCADO BERRÍOS EN EL SERVICIO
 NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN AFECTA N° **0136**

SANTIAGO, **01 DIC 2015**

TERMINO DE TRAMITE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.496, que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DL. N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija escala única de sueldos para el personal que señala; el DL. N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que fija normas para los nombramientos que indica; el DFL. N° 8-18.834, de 1990, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio; el DFL N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para el desempeño de cargos de planta de personal del Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto N° 710/ 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Andrés Herrera Troncoso, en calidad de subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Consumidor requiere contratar los servicios de un profesional para que, en carácter de directivo, ejerza funciones en la Dirección Nacional, con sede en Santiago.

2. Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015, establece que el personal a contrata del Servicio Nacional del Consumidor podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, no pudiendo exceder de 40 funcionarios.

3. Que, don **FELIX TOMAS MERCADO BERRÍOS** cumple los requisitos legales para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, número II, letra A del D.F.L N° 1 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para el desempeño de cargos de planta del Personal del Servicio Nacional del Consumidor.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación del profesional antes mencionado.

TOMADO RAZÓN Las facultades que la ley confiere al
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 Director Nacional GENERAL DE LA REPUBLICA

21 ENE 2016

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
 DIVISION DE PERSONAL DE
 LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
 SUBROGANTE

RESUELVO:

1. **CONTRÁTASE en carácter de**
directivo en este Servicio Nacional del Consumidor, a contar de la fecha que se indica



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS

y mientras sus servicios sean necesarios, a la persona que más adelante se menciona, en las condiciones que se señalan:

A CONTAR DEL 1 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Y MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS
CON UNA JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES

A don **FELIX TOMAS MERCADO BERRÍOS**, cédula de Identidad. N°13.432.719-7, Abogado, como Profesional a contrata, asimilado al grado 5° de la E.U.S.

2. **ESTABLÉCESE** que el señor Mercado Berríos, a contar del 18 de diciembre del 2015 y hasta nueva disposición asumirá las funciones de Jefe de Gabinete de la Dirección Nacional, correspondiéndole en dicha calidad la coordinación de los equipos de trabajo de Gabinete y demás que le asigne el Sr. Director Nacional.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el ámbito de sus labores, el funcionario designado en tal condición estará facultado para impartir órdenes al personal que se encuentre bajo su dependencia, como asimismo para evaluar su desempeño a través de los informes pertinentes y hoja de precalificación o anotaciones de mérito o de demérito. Del mismo modo, deberá realizar la calificación de las solicitudes que dicho personal formule en materia de vacaciones o permisos administrativos, sin perjuicio de las prerrogativas que competan a otras jefaturas. Corresponderá también la autorización del cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios bajo su dependencia.

4. **DETERMÍNASE** que, por razones de impostergable buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha indicada en el numeral 1 resolutive y se pagarán sus remuneraciones a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

5. **PÓNESE** término a la anterior contrata de don **FELIX TOMAS MERCADO BERRÍOS**, a partir del día 1 de diciembre de año 2015; dispuesta por Resolución Exenta N°303/2014, de este Servicio.

6. **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución al subtítulo 21, ítem 02, asignación 001, del presupuesto vigente para el año 2015, de este Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, Y ARCHIVESE.


ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
Director Nacional Subrogante
Servicio Nacional del Consumidor

